



Ministerio
de Economía y Finanzas

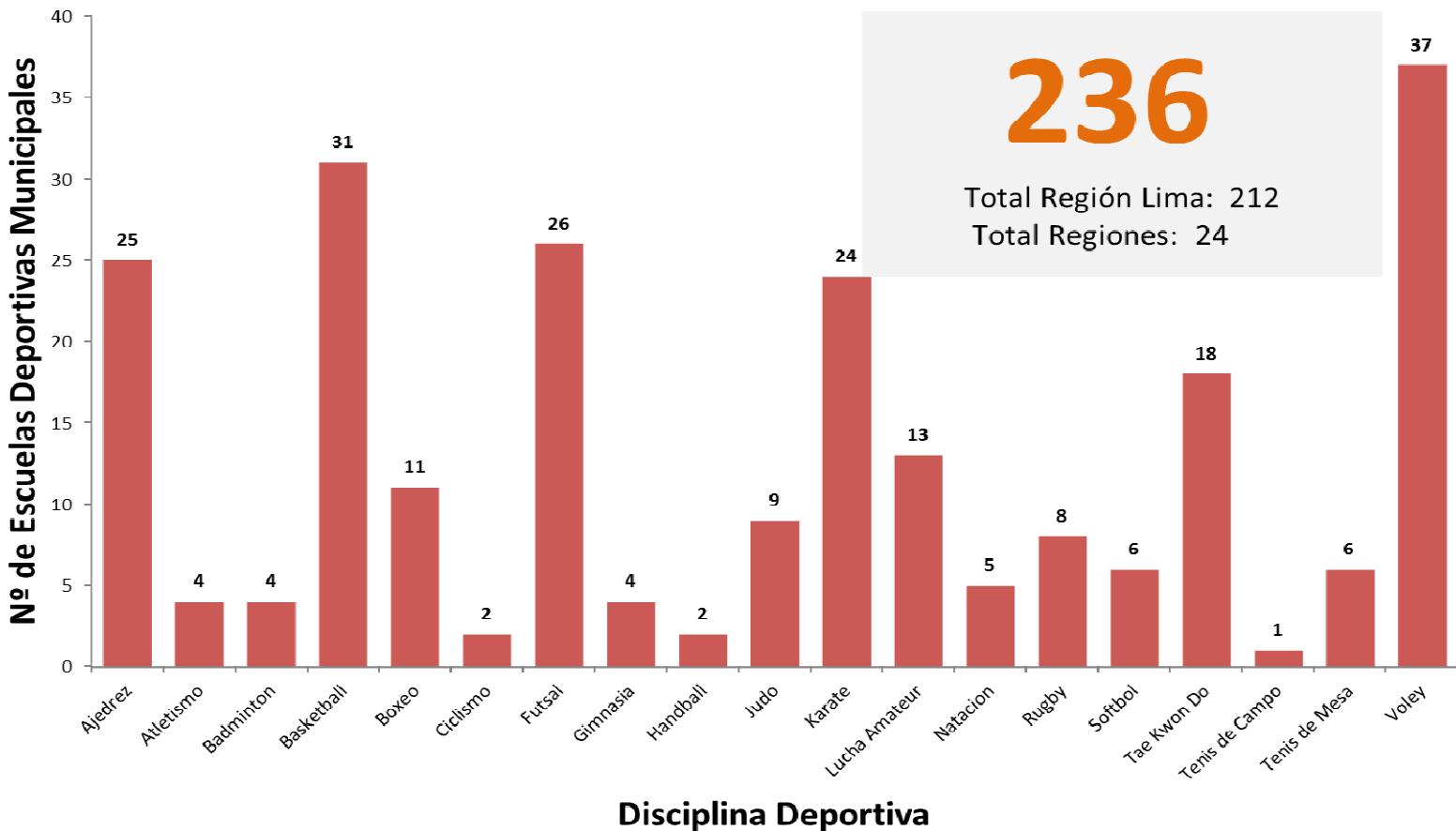
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

ANTECEDENTES

Escuelas Deportivas Municipales en el 2016.

Municipalidades
Tipo «A».

Número de Escuelas Deportivas Municipales implementadas por disciplina





PROBLEMA IDENTIFICADO

Limitado y bajo nivel competitivo de los deportistas peruanos a nivel nacional e internacional, tanto en el circuito olímpico como en otras competencias nacionales e internacionales de primer nivel.

Pirámide de Desarrollo Deportivo



PRESENTACION DE LA META

Meta: Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación.



MUNICIPIOS TIPO A: Ciudades Principales

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:
al 31 de diciembre del 2017

COBERTURA : 40 Municipalidades

CONSOLIDACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN



ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META

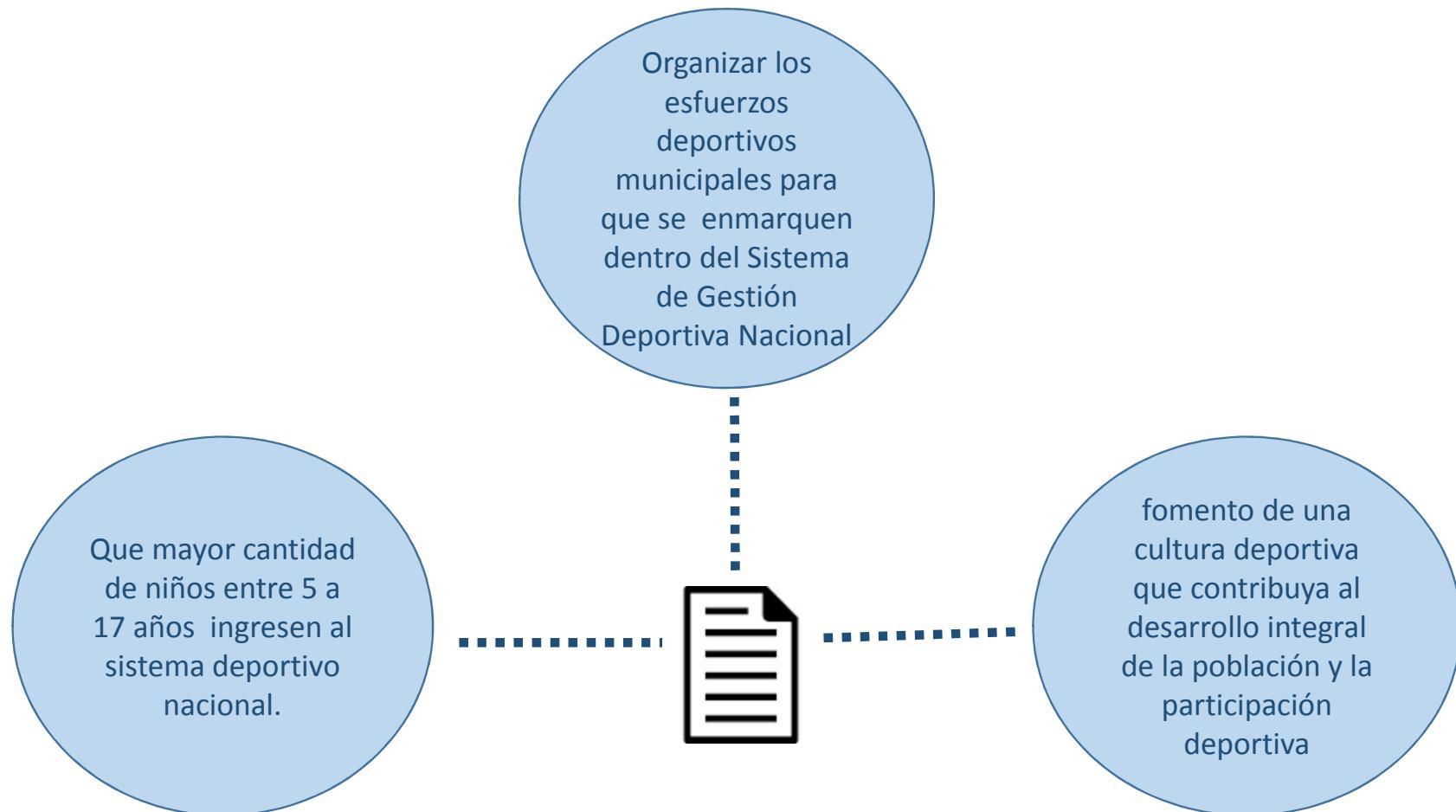
CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 1: Designación del equipo técnico mediante Resolución de Alcaldía.	<p>El equipo técnico deberá estar conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Dos (02) personas de la Gerencia de Deporte o del área relacionada ii) Un (01) representante de la Oficina de Presupuesto y Planificación o quien haga sus veces. 	Oficio remitido hasta el 15 de febrero de 2017, a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (DNRPD) del IPD, adjuntando copia de la Resolución de Alcaldía que designa al equipo técnico.	05
Actividad 2: Capacitación en “Consolidación de las escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación” dirigido al menos a tres (03) miembros del equipo técnico de trabajo y elaboración del Plan de Consolidación de las escuelas deportivas municipales	<p>Al menos 01 miembro del equipo técnico debe aprobar los módulos I y II con una nota promedio de 14.</p> <p>El curso se dictará entre los meses de Marzo y Abril en el cual se realizarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Plan de implementación 2017 ii) Plan de sostenibilidad 2018 - 2019 <p>El plan debe ser aprobado por el IPD, como parte de las actividades del curso de capacitación.</p>	<p>La DNRPD del IPD verificará en la base de datos de Registros de Evaluación de capacitaciones el cumplimiento de la actividad.</p> <p>Hasta el 02 de mayo de 2017, se deberá presentar mediante oficio dirigido a la DNRPD del IPD:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Plan de implementación 2017 ii) Plan de sostenibilidad 2018 - 2019 	30
Actividad 3: Implementación de (05) escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación y (01) escuela de formación deportiva, contenidas dentro del “Plan de consolidación de las escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación”.	<p>El periodo de ejecución de esta actividad inicia el 15 de mayo y culmina el 30 de Noviembre de 2017</p> <p>La implementación de escuelas será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Cuatro (04) escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación, por cuyo cumplimiento obtendrán 15 puntos. ii) Una (01) escuela deportiva municipal orientada a la masificación en deporte adaptado, por cuyo cumplimiento obtendrán 10 puntos. iii) Una (01) escuela de formación deportiva, por cuyo cumplimiento obtendrán 10 puntos. <p>La municipalidad deberá escoger al menos una (1) disciplina de las ocho (8) propuestas en deporte adaptado, de acuerdo a su demanda e infraestructura deportiva.</p> <p>Se debe elaborar un informe de implementación de escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación y la escuela de formación deportiva.</p>	<p>Oficio presentado hasta el 30 de Noviembre de 2017 a la DNRPD del IPD, adjuntando el informe final de implementación de las escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación y escuela de formación deportiva.</p>	Hasta 35 puntos

ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 4: Registro de beneficiarios de las escuelas deportivas municipales y escuela deportiva municipal “bandera” orientadas a la masificación.	Registro en el Sistema Integral Deportivo Nacional - SISDENA y tendrá que ser actualizado todos los meses durante el proceso de ejecución de las escuelas deportivas municipales.	El registro deberá ser realizado hasta el 29 de diciembre de 2017. La verificación se realizará a través del SISDENA, por la DNRPD del IPD.	05
Actividad 5: Registro de uso de los recursos utilizados en el año fiscal 2017, en el Programa Presupuestal (PP) 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana” y asignación de recursos en la fase de formulación del presupuesto del año fiscal 2018 en el PP 0101.	Registro de uso de recursos en el año fiscal 2017 y formulación en el presupuesto del año fiscal 2018, en el PP 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana” en la actividad 5003185. “Desarrollo de campañas focalizadas orientadas a población objetivo por grupos vulnerables” del producto 3000399. “Personas que acceden a nivel nacional a la actividad física, recreativa y deportiva”.	El registro de uso de recursos en el año 2017 se verificará en el Módulo del proceso presupuestario SIAF-SP. Los recursos asignados para el año 2018 se verificarán en el Módulo de programación y formulación SIAF-SP.	15
Actividad 6: Ejecución de festivales distritales e interdistritales con participación de sus escuelas deportivas municipales orientadas a la masificación, y otras.	Un (01) festival distrital en el mes de Julio con las participaciones de sus escuelas deportivas municipales, por cuyo cumplimiento obtendrán 5 puntos. Un (01) festival inter distrital en el mes de Diciembre con la participación de sus escuelas deportivas y de otras escuelas deportivas municipales, por cuyo cumplimiento obtendrán 05 puntos.	Oficio remitido hasta 29 de diciembre de 2017, dirigido a la DNRPD del IPD, adjuntando el informe final de la ejecución de los festivales.	Hasta 10 puntos
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			80 PUNTOS
PUNTAJE MAXIMO			100 PUNTOS

Beneficios de la meta para la municipalidad.



Recomendaciones Finales

Los talleres para el cumplimiento de metas son obligatorios y se van a combinar exposiciones con prácticas, para el buen desarrollo de la Actualización de Plan de implementación 2016, Plan de implementación 2017 y el Plan de Sostenibilidad 2017 – 2018.

Los talleres serán implementados de acuerdo a las disciplinas priorizadas por el IPD, tanto en deportes convencionales como en deportes adaptados, se tomará en cuenta la infraestructura deportiva adecuada del GL.

Las implementaciones se darán entre los meses de mayo a noviembre y el monitoreo estará a cargo del IPD, FDN, Asociación Paraolímpica.

Los lineamientos para la implementación de cada disciplina serán dadas en el curso de capacitación las cuales serán avaladas por cada una de las Federaciones Nacionales

DIRECTORIO

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO	TELÉFONO	ANEXO
Instituto Peruano del Deporte	Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte	Carlos Zegarra Presser	Coordinador General	czagarr@ipd.gob.pe	1305	
Instituto Peruano del Deporte	Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte	Yoannie Solís Sulca	Coordinadora de Metas	ysolis@ipd.gob.pe	204 8420	1305
Instituto Peruano del Deporte	Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte	Felix Cabezudo Yeren	Responsable de la meta	btong@ipd.gob.pe		1305

GRACIAS

www.ipd.gob.pe